

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE MARZO DE 2010.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. SANTOS FERNÁNDEZ REVOLVO

CONCEJALES

D. ANGEL VEGA MADRAZO

Da SONIA Ma PEREZ ELICEGUI

D. PEDRO Mª RASINES BOLIVAR

Da Ma CRISTINA ITURGAIZ ANGULO

D. RAMON SAN JULIAN MIGUEL

Da REBECA ESCUDERO VICTOR

Da ELENA ODRIOZOLA MEDINA

D. JOSE MIGUEL BRINGAS RIVERO

D. PEDRO DIEGO HOYO

Da Ma PILAR SANTISTEBAN MIGUEL

D. JOSE ANGEL CASTILLO ROCILLO

Da ROSARIO LOSA MARTINEZ

D. ALEJANDRO GABRIEL MACCIONE GOMEZ

D. ALEJANDRO LIZ CACHO

D. JUAN CARLOS VADA SANCHEZ

D. MIGUEL LOPEZ DE LOS SANTOS

En Laredo, a 31 de marzo de 2010, siendo las 19:00 horas y previa citación al efecto, se reúnen, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se indican al objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. Santos Fernández Revolvo, siendo asistido para este acto por mí, el Secretario General, D. José Carlos Cabello Ruiz, quien certifica.

INTERVENTOR: No asiste.

SECRETARIO GENERAL: D. José Carlos Cabello Ruiz

día.

Abierta la sesión a las 19:00, se procede a tratar los puntos del Orden del

LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.

1. - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 27 DE ENERO DE 2010.

HACIENDA Y PATRIMONIO.

2.- EXP.420/2009.-CESION DE PARCELA PARA INSTALACION DE PUNTO LIMPIO.

PROPOSICIONES

3.-EXP.91/2010.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A: ELABORACION DE UNA ORDENANZA



REGULADORA DE LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE ANTENAS DE TELEFONIA MOVIL Y RADIO COMUNICACIÓN.

- 4.- EXP.120/2010. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A DECLARACION DE CADIZ.
- 5.- EXP.133/2010. MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A INUNDACIONES POR AGUAS FECALES EN LA C/ DR. VELASCO. OBRAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA , REALIZADAS POR LA EMPRESA TECONSA.
- 6.- EXP.147/2010. MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE D. FRANCISCO GONZALEZ DE POSADA COMO HIJO ADOPTIVO DE LA VILLA DE LAREDO.
- 7.-.-EXP.166/2010. MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A BAJA CALIDAD DE LA RECEPCION DE LA SEÑAL DE TELEVISION EN EL TERMINO MUNICIPAL.

SENTENCIAS

8.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS.

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACION

9.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO DE FECHA 27 DE ENERO DE 2010.

MOCIONES

RUEGOS Y PREGUNTAS

1. - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 27 DE ENERO DE 2010.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de enero de 2010.

No produciéndose deliberación al respecto, por el Sr.Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 27 de enero de 2010.

El Pleno de la Corporación , ACUERDA por unanimidad Con los votos a favor de:

Los seis concejales del Partido Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D^a Sonia Pérez Elicegui, D. Pedro M^a Rasines Bolivar, Dña. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Ramón San Julián Miguel.y D^a Rebeca Escudero Victor



Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolvo, D^a M^a Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. José Ángel Castillo Rocillo, D. Alejandro Maccione Gómez, y Da Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

Y el concejal no adscrito, D. Miguel López de los Santos.

Aprobar el acta de la sesión plenaria celebrada el día 27 de marzo de 2010.

2.- EXP.420/2009.-CESION DE PARCELA PARA INSTALACION DE PUNTO LIMPIO.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del expediente tramitado para la cesión de parcela para instalación de un punto limpio.

Por la Sra. Presidenta de la C.I. de se explica que...

Abierta deliberación al respecto...

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente, se somete a votación la Cesión de parcela municipal para instalación de un punto limpio.

El Pleno de la Corporación,

Visto el expediente tramitado para la cesión de una porción de la parcela municipal nº 444 del polígono nº 2, con el fin de instalar un punto limpio.

Considerado el informe jurídico de fecha 22-12-2009 y del resto de la documentación incorporada al expediente.

A la vista del expediente 420/2009, seguido para la cesión al Gobierno de Cantabria de una porción de 5.100 m2 de la parcela municipal nº444 del Polígono 2 del Catastro de Rústica (ref. 39035A002004440000LS), con clasificación urbanística de Suelo Rústico Ordinario para la construcción de un punto limpio por parte de la entidad pública MARE, dependiente del Gobierno de Cantabria, parcela que se corresponde con la referencia registral Tomo 950, Libro 480, Folio 206, Finca 32.597, con inclusión en el Inventario Municipal de Bienes, Sección de Parcelas Rústicas, con carácter de bien patrimonial, sin que consten cargas sobre él a la vista de la certificación registral incorporada al expediente.

A la vista de los términos de la solicitud formulada por MARE, siendo representada para ello por la consultora APPIA XXI.



Vista la incorporación de informe pericial de valoración emitido por Ingeniero Técnico Agrícola, conforme al cual se determina como valor de la porción de parcela a ceder 23.511,00 euros, siendo el monto de los Recursos Ordinarios del Presupuesto vigente 22.281.265,71 euros, por lo que en consecuencia no concurre la superación del límite del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal, debiendo sin perjuicio de ello darse cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Considerando que, sin perjuicio de tal dación de cuenta con el correspondiente acuerdo, ha sido cursada copia de las actuaciones más relevantes del expediente a la Dirección General de Administración Local con fecha de 17 de diciembre de 2009, dando cumplimiento con ello al requerimiento recibido por este Ayuntamiento.

Dado que la entidad pública MARE (Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S.A.) es una sociedad mercantil pública de las reguladas en la disposición adicional cuarta de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, figurando adscrita a la Consejería de Medio Ambiente y con pertenencia íntegra de su capital a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Visto que en escrito presentado con fecha 22 de octubre de 2009 (nº de entrada 8.299/2009), se señala en representación de MARE que:

- "2.- La cesión de uso de la parcela se hará por el tiempo que dure la explotación del punto limpio, es decir, diez años prorrogables automáticamente mientras se siga prestando el servicio de punto limpio y hasta que el mismo finalice.
- 3.- Durante el período de cesión MARE asumirá los costes de explotación y gestión y mantenimiento del punto limpio."

Considerando que los fines de tal entidad pública se vinculan a la protección ambiental y la correcta gestión de residuos, lo cual redunda en beneficio de la colectividad tanto del Municipio de Laredo como de otros limítrofes por el alcance comarcal previsto al punto limpio, y vista asimismo la memoria sobre la actuación proyectada incorporada al expediente.

A la vista de los informes técnico, jurídico y del Servicio de Intervención, emitidos de conformidad con las previsiones al efecto del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales en cuanto a la valoración pericial del bien, la procedencia de la cesión y la inexistencia de deudas del Organismo a favorecer por la cesión.

Visto que la afección que implicaría la cesión prevista respecto del parque de maquinaria de FCC es de escasa entidad superficial y resulta susceptible su reubicación en el resto de parcela municipal, debiendo además tenerse en consideración que las previsiones de revisión del planeamiento permiten tal reubicación en una manzana de la



futura ampliación del Polígono Industrial destinada a área de servicios, debiendo asimismo estimarse que la ocupación llevada a cabo por dicho concesionario de servicios municipales habría de calificarse como de mera tolerancia o precario.

Cumplido el preceptivo trámite de información pública en BOC, sin que conste la presentación de alegaciones al expediente conforme al informe emitido por el Registro General.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 47.2 ñ) de la LRBRL:

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por unanimidad Con los votos a favor de:

Los seis concejales del Partido Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D^a Sonia Pérez Elicegui, D. Pedro M^a Rasines Bolivar, Dña. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Ramón San Julián Miguel.y D^a Rebeca Escudero Victor

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolvo, D^a M^a Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. José Ángel Castillo Rocillo, D. Alejandro Maccione Gómez, y Da Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

Y el concejal no adscrito, D. Miguel López de los Santos.

PRIMERO.- Proceder, conforme al trámite del artículo 110 del RBEL a la cesión gratuita de la porción de terreno indicada al Gobierno de Cantabria, a fin de que se lleve a efecto sobre ella la construcción de un punto limpio cuya construcción, gestión, mantenimiento y explotación quedarán a cargo de MARE conforme a la solicitud al efecto incorporada al expediente. A tales efectos se procede por el presente a autorizar la correspondiente segregación de terrenos respecto de la parcela matriz.

Como consecuencia de tal segregación, y sin perjuicio de que en su momento se lleve a cabo el correspondiente replanteo sobre el terreno, los linderos resultantes serían los siguientes:

- .- Porción segregada a favor del Gobierno de Cantabria: Linda al Norte con resto de parcela municipal n°444; Sur, camino 9016; Este, resto de parcela municipal n°444 y Oeste, Polígono Industrial de La Pesquera.
- .- Porción de la parcela municipal nº444 que resta en propiedad municipal, una vez revisados los linderos conforme a la cartografía del Catastro vigente y deducida la parte objeto de cesión: Norte, parcela 437, de Justiniano Martínez Martínez; Sur, parcelas 517, de Sebastián Rocillo Bernabé y 518 de Francisca Monasterio Anillo,



camino público 9016 y porción segregada; Este, parcela 442, de Federico Ruiz y camino público 9017; Oeste, Polígono Industrial, parcela 441 de José Antonio Afanador Cimas y porción segregada.

La superficie de la parcela municipal n°444 resulta, según Catastro, de 20.554 m2, por lo cual una vez deducidos los 5.100 m2 objeto de cesión restará la matriz con 15.354 m2.

SEGUNDO: Establecer expresamente que el incumplimiento del fin previsto para la cesión provocará su resolución. A tal efecto se establecerá en la correspondiente escritura pública de cesión la cláusula de reversión al Ayuntamiento de Laredo en los términos tasados legalmente, prevista para los siguientes casos:

- a.-) Que sobre la parcela no se erija y ponga en funcionamiento el indicado punto limpio en un plazo de cinco años desde que se formalice la presente cesión en escritura pública.
- b.-) Que no se mantenga el destino previsto durante al menos diez años desde el inicio efectivo de la actividad punto limpio, conforme al artículo 111 del RBEL y, sin perjuicio de lo que se establece en el punto siguiente.

Tal plazo inicial será automáticamente prorrogable en tanto se mantenga tal actividad de punto limpio en las condiciones en que inicialmente se establece.

c.-) Que, en el caso de que se pretenda el ejercicio de otro fin, que siempre deberá estar vinculado a la gestión de residuos o la protección ambiental, se proceda a otorgar la autorización expresa por parte del Ayuntamiento de Laredo. Acerca de esta cuestión, el Ayuntamiento de Laredo procederá al seguimiento del destino de la cesión para acreditar su cumplimiento, pudiendo recabarse del Gobierno de Cantabria información periódica acerca del cumplimiento del destino para el que se establece la cesión.

Así mismo, si se llegase a dar el incumplimiento del fin por el cesionario, resultaría de aplicación el artículo 361 del Código Civil en lo que respecta a la adquisición de lo que pudiera haberse edificado en el lugar.

d.-) Adicionalmente, se estima que corresponderá a MARE o en su caso al Gobierno de Cantabria, promover las correspondientes autorizaciones sectoriales necesarias para la construcción del punto limpio, en especial la tramitación del procedimiento señalado en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001 de cara a obtener el visto bueno de la Comisión Regional de Urbanismo y Ordenación del



Territorio, sin perjuicio de que el Ayuntamiento de Laredo facilite cuanta documentación e informes sean precisos de cara a llevar a buen fin tal iniciativa.

- e.-) Los gastos de suscripción de escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad que deriven de la cesión habrán de ser abonados por el Gobierno de Cantabria.
- **TERCERO.-** Dado el carácter receptivo de la cesión, ésta no tendrá plena validez y eficacia jurídicas en tanto no se formule por parte del órgano o autoridad competente del Gobierno de Cantabria su aceptación en forma fehaciente y se suscriba el correspondiente protocolo notarial de cesión.
- **CUARTO.-** Tomar cuenta de la presente cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes, a fin de incluir los bienes afectados en el capítulo de Bienes Revertibles.
- **QUINTO.-** Delegar en el Sr. Alcalde para la firma de la correspondiente escritura, acta y/o contrato administrativo para formalizar la cesión, así como de cuanta otra documentación sea precisa para ello.
- **SEXTO.** Notifíquese este acuerdo a los interesados, de conformidad con los artículos 58 y siguientes de la LRJ-PAC 30/92, según la redacción dada por la Ley 4/99.
- **SÉPTIMO.-** Notifíquese al Servicio de Patrimonio, a fin de llevar a cabo las gestiones oportunas.
- **OCTAVO.-** Dé se cuenta del presente, con la correspondiente remisión de copia del expediente, a la Dirección General de Administración Local.
- 3.-EXP.91/2010.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A: ELABORACION DE UNA ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE ANTENAS DE TELEFONIA MOVIL Y RADIO COMUNICACIÓN.
- Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, se da lectura a la Moción presentada con fecha 9 de febrero de 2010 en relación con las antenas de telefonía móvil.

Abierta deliberación al respecto,..

Finalizada la deliberación anterior, el Pleno de la Corporación,

Vistos los informes obrantes en el expediente.



Considerando la exposición de motivos de la moción , los cuales se transcribe a continuación:

"La proliferación de antenas de telefonía móvil está produciendo grandes preocupaciones entre los vecinos próximos a la ubicación de las mismas dado los diferentes estudios de rigor científico (más de seiscientos) que alertan de las graves repercusiones de las ondas electromagnéticas emitidas por las antenas de telefonía móvil, considerando a los niños población de riesgo por su mayor vulnerabilidad a estos efectos.

En Laredo tenemos en la actualidad 25 antenas instaladas en 15 ubicaciones diferentes, 2 en la Atalaya, 5 en la Puebla Vieja, 2 en el mercado y el resto en diferentes puntos de la localidad. Pese a esta proliferación y a que el uso no está regulado por el vigente Plan General de Ordenación Urbana, el ayuntamiento no tiene ninguna normativa que regule la instalación y el uso de estas antenas".

ACUERDA, por unanimidad,

Con los votos a favor de:

Los seis concejales del Partido Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D^a Sonia Pérez Elicegui, D. Pedro M^a Rasines Bolivar, Dña. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Ramón San Julián Miguel.y D^a Rebeca Escudero Victor

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolvo, D^a M^a Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. José Ángel Castillo Rocillo, D. Alejandro Maccione Gómez, y Da Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

Y el concejal no adscrito, D. Miguel López de los Santos.

Elaborar, a la mayor brevedad posible, una ordenanza reguladora de la instalación y funcionamiento de antenas de telefonía móvil y de los similares servicios de radiocomunicación mediante redes radioeléctricas en el término municipal, a fin de que su implantación produzca la menor ocupación del espacio, el menor impacto visual y ambiental y, sobre todo, garantice las condiciones sanitarias de nuestros vecinos.

4.- EXP.120/2010. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A DECLARACION DE CADIZ.

Por D. Alejandro G. Maccione Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da lectura a la moción presentada.



Abierta deliberación al respecto...

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr.Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación de la Moción presentada relativa a Declaración de Cádiz.

El Pleno de la Corporación,

Considerando la exposición de motivos de la moción , los cuales se transcriben a continuación:

"Declaración de Cádiz"

HACIA SOCIEDADES EFICIENTES Y SOSTENIBLES EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-Recordando la 1 Cumbre de Mujeres en el Poder celebrada en Atenas en 1992, las declaraciones que se han sucedido en el ámbito de la UE y el actual Pacto Europeo por la igualdad entre mujeres y hombres, "nosotras Ministras y líderes políticas de los Estados Miembros de la UE, reunidas en Cádiz, a iniciativa de los Gobiernos de España y Reino Unido, celebramos la II Cumbre Europea de Mujeres en el Poder".

Coincidiendo, Que estos tiempos de crisis ofrecen una oportunidad única para el cambio, ya que la igualdad entre mujeres y hombres es una condición previa para el crecimiento sostenible, el empleo, la innovación, la competitividad y la cohesión social. Que en 2010, la Comisión Europea renovará su compromiso de promover la igualdad, adoptando una estrategia que reemplace la actual hoja de ruta para la igualdad entre mujeres y hombres. Que la Unión Europea aprobará una nueva estrategia de crecimiento y empleo para los próximos diez años.

Que se conmemora el XV aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing. Y que se han cumplido 30 años de la adopción de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Constatamos que:

- La participación y representación de las mujeres en los niveles más elevados de responsabilidad y de toma de decisiones se mantiene en niveles muy bajos en todos los campos, pero particularmente en el ámbito económico, financiero y político.
- El aumento del nivel formativo de las mujeres no se ha correspondido con una presencia proporcional en los espacios de toma de decisiones, incluidos los puestos directivos de las grandes empresas y aquellos en los que se genera nuevo conocimiento.
- Este déficit de representación supone una pérdida del talento de las mujeres para la sociedad, sobre todo en el actual contexto de superación de la crisis económica y financiera.
- Las generaciones más jóvenes están reproduciendo comportamientos sexistas en los diferentes ámbitos de de la vida, como muestran los datos sobre violencia de género, sobre la discriminación en el acceso y promoción profesional, o sobre la discriminación en las retribuciones y la protección social.



- Ante el reto demográfico que representa el envejecimiento progresivo de la población europea, las responsabilidades del cuidado siguen estando generalmente en manos de las mujeres.
- Los estereotipos sexistas siguen determinando un comportamiento diferenciado de mujeres y hombres y favoreciendo situaciones de discriminación. Los medios de comunicación juegan un papel decisivo en esta materia.
- A pesar de los progresos en igualdad de género, es necesario continuar avanzando para conseguir una igualdad real para todas las mujeres y hombres.
- La celebración de cumbres como éstas son un importante mecanismo para avanzar en igualdad.

Declaramos que: La calidad de nuestras democracias requiere una participación equilibrada de mujeres y hombres en los espacios de representatividad y en todos los ámbitos y niveles de toma de decisiones.

- La violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos e impide su pleno desarrollo personal y profesional.
- La participación equilibrada de mujeres y hombres es un elemento indispensable para consolidar modelos democráticos inclusivos apoyados en la innovación, en la solidaridad y en la sostenibilidad.
- El acceso de más mujeres a puestos de decisión política favorece la incorporación de la igualdad en todas las acciones de los gobiernos.
- El acceso de más mujeres a puestos de decisión económica contribuye a promover la igualdad de género.
- La igualdad entre mujeres y hombres no es sólo una cuestión de derechos fundamentales y de justicia social, sino que es también una condición previa para lograr los objetivos en materia de crecimiento sostenible, empleo, competitividad, excelencia científica y cohesión social.
- La rentabilidad de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres se manifiesta en mayores tasas de empleo, más contribución al PIB, mayores ingresos fiscales, unos índices de natalidad sostenibles y mayor cohesión social.
- La discriminación en función del sexo es estructural y exige en consecuencia cambios estructurales y culturales en todos los órdenes de la vida.



• La igualdad entre mujeres y hombres, como ha demostrado la experiencia, es una respuesta sostenible para los retos del futuro, especialmente aquellos que hay que encarar en la próxima década.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Laredo, presenta La Declaración de Cádiz, suscrita por ministras y lideres políticas de los estados miembros de la UE el día 5 de febrero de 2010 como MOCION para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal .

ACUERDA: Por unanimidad:

Con los votos a favor de:

Los seis concejales del Partido Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D^a Sonia Pérez Elicegui, D. Pedro M^a Rasines Bolivar, Dña. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Ramón San Julián Miguel.y D^a Rebeca Escudero Victor

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolvo, D^a M^a Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. José Ángel Castillo Rocillo, D. Alejandro Maccione Gómez, y Da Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

Y el concejal no adscrito, D. Miguel López de los Santos.

Adherirse a la Declaración de Cádiz y por tanto declarar que

- Nos comprometemos a trabajar para que los gobiernos nacionales y las instituciones de la UE promuevan la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el ámbito doméstico y de los cuidados, contribuyendo así a facilitar el acceso igualitario de mujeres y hombres a los puestos de responsabilidad y de toma de decisiones.
- Nos comprometemos a trabajar para que la igualdad de género sea una prioridad en las agendas políticas de los Estados Miembros y de la UE y a intensificar nuestros esfuerzos para identificar y abordar los obstáculos que dificultan, impiden o limitan la participación de las mujeres en los ámbitos de responsabilidad, en particular de decisión política y económica y de generación de conocimiento.
- Nos comprometemos a impulsar en nuestros Gobiernos e instituciones europeas la consideración de posibles cambios normativos, que incorporen la transversalidad de género, medidas de acción positiva, umbrales y metas promuevan una participación más equilibrada de las mujeres y los hombres en los ámbitos políticos, públicos y económicos.
- Nos comprometemos a trabajar para incorporar la dimensión de género en las respuestas frente a la crisis económica, financiera y de empleo, teniendo en cuenta el



distinto impacto que ésta tiene en mujeres y hombres y para que ello se refleje en la próxima Estrategia 2020.

- Nos comprometemos a poner al servicio de la sociedad nuestra posición estratégica y nuestra experiencia para eliminar y prevenir todo tipo de discriminación.
- Nos comprometemos a explorar con las instituciones europeas y con los Estados Miembros la posibilidad de celebrar periódicamente próximas cumbres de Ministras y líderes políticas.
- Nos comprometemos a promover la igualdad de género en la Acción Exterior y en la Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea.
- Nos comprometemos a apoyar la futura entidad de género de Naciones Unidas para avanzar en la capacitación de las mujeres de todo el mundo y respaldar a aquellas que se enfrentan con mayores dificultades.

Hacemos un llamamiento a los Gobiernos de los 27 Estados Miembros, a las instituciones de la UE, a los agentes sociales y económicos, a los medios de comunicación, a las instituciones académicas y científicas y a todos los hombres y mujeres, para que remuevan los obstáculos que impiden la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad y su acceso y permanencia en los puestos de toma de decisiones, contribuyendo así a sociedades más justas, más iguales, más inclusivas y eficientes.

5.- EXP.133/2010. MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A INUNDACIONES POR AGUAS FECALES EN LA C/DR. VELASCO. OBRAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA , REALIZADAS POR LA EMPRESA TECONSA.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, se da lectura a la moción presentada relativa a inundaciones por aguas fecales en la c/ Dr. Velasco.

Abierta deliberación al respecto...

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr.Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación de la Moción presentada.

El Pleno de la Corporación, vista la exposición de motivos contenidos en la moción, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Recientemente se han producido en la calle Doctor Velasco una serie de inundaciones por aguas fecales que han ocasionado graves problemas tanto a vecinos como a comercios situados en la zona.



Concretamente el pasado viernes 23 de febrero, la brigada municipal tuvo que llevar a cabo diferentes trabajos para localizar las arquetas, que no estaban señalizadas, para poder proceder a desatascar las tuberías.

Algún comercio ha sufrido importantes pérdidas como consecuencia de estos hechos. Las obras, llevadas a cabo por la empresa TECONSA, son propiedad de la Confederación Hidrográfica del Norte, del Ministerio de Medio Ambiente, quien, en definitiva, es, a nuestro entender, el responsable último de lo sucedido. Por lo expuesto, proponemos para su debate y aprobación por el Pleno, la siguiente

ACUERDA, por unanimidad,

Con los votos a favor de:

Los seis concejales del Partido Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D^a Sonia Pérez Elicegui, D. Pedro M^a Rasines Bolivar, Dña. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Ramón San Julián Miguel.y D^a Rebeca Escudero Victor

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolvo, D^a M^a Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. José Ángel Castillo Rocillo, D. Alejandro Maccione Gómez, y Da Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

Y el concejal no adscrito, D. Miguel López de los Santos.

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Laredo se solidariza con los vecinos y comerciantes afectados y ofrece su colaboración en cuantas reclamaciones pudieran llevar a cabo frente a los responsables de los daños ocasionados

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Laredo exigirá a la Confederación Hidrográfica del Norte, que proceda a la localización y adecuación de todas las arquetas que permanezcan tapadas a lo largo de toda la obra de saneamiento llevada a cabo en Laredo, a fin de evitar que, en el futuro, se repitan hechos similares a los acontecidos.

6.- EXP.147/2010. MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE D. FRANCISCO GONZALEZ DE POSADA COMO HIJO ADOPTIVO DE LA VILLA DE LAREDO.

Por D. Ángel Vega Madrazo, se da lectura a la moción presentada, relativa a propuesta de nombramiento de D. Francisco Gonzalez de Posada como Hijo Adoptivo de la Villa de Laredo.



Abierta deliberación al respecto...

Finalizada la deliberación anterior, por el Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación de la propuesta de nombramiento de D. Francisco González de Posada como Hijo Adoptivo de la Villa de Laredo.

El Pleno de la Corporación, vista la exposición de motivos de la moción, los cuales se transcriben a continuación:

"El año pasado se celebró el 25 aniversario de la creación de los Cursos de Verano de la Universidad de Cantabria. Tal como indicó U.N.A.T.E. en su escrito del 29 de enero de 2009, con n°. de registro 509, ello fue a iniciativa del entonces Rector de la Universidad, D. Francisco González de Posada, quien dirigió los dos primeros años (1.984 y 1.985) los primeros Cursos de Verano que impartía la Universidad de Cantabria fuera de Santander. El Profesor González de Posada siempre entendió, y así lo manifestó, que Laredo reunía las condiciones idóneas para ser sede de los Cursos, ostentando desde entonces la denominación de "Villa Universitaria de Verano", afortunado slogan creado por el propio González de Posada. Es de destacar asimismo que el profesor González de Posada viene impartiendo un Curso en Laredo desde el año 1.986, sin faltar un solo año

Pero, con todo, lo más destacable, es la vinculación sentimental y el profundo amor que el Profesor

D. Francisco González de Posada siente por Laredo, a dónde acude frecuentemente y donde suele ser invitado por congregaciones y asociaciones a estar presente en diversos

actos.

Por otra parte, el currículum del Profesor González de Posada es sencillamente impresionante, siendo Académico Numerario, de Honor o Correspondiente de once Reales Academias y Asambleísta y Miembro de otras tres importantes Instituciones, además de ser el autor de más de 80 libros de carácter científico y otros muchos trabajos.

En su escrito, U.N.A.T.E. de Laredo, enunciaba el impresionante Currículum Vitae del Profesor González de Posada".

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por unanimidad, Con los votos a favor de:

Los seis concejales del Partido Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D^a Sonia Pérez Elicegui, D. Pedro M^a Rasines Bolivar, Dña. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Ramón San Julián Miguel.y D^a Rebeca Escudero Victor



Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolvo, D^a M^a Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. José Ángel Castillo Rocillo, D. Alejandro Maccione Gómez, y Da Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

Y el concejal no adscrito, D. Miguel López de los Santos.

PRIMERO: En reconocimiento a los méritos que concurren en el Profesor D. Francisco González de Posada acuerda iniciar el expediente para el nombramiento del profesor D. Francisco González de Posada como HIJO ADOPTIVO DE LA VILLA DE LAREDO.

SEGUNDO: Trasladar el presente acuerdo a la Comisión Informativa de Cultura.

7.-.-EXP.166/2010. MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A BAJA CALIDAD DE LA RECEPCION DE LA SEÑAL DE TELEVISION EN EL TERMINO MUNICIPAL.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, se da lectura a la moción presentada relativa a Baja calidad de la recepción de la señal de televisión en el término municipal, la cual se transcribe a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-El Pleno celebrado el pasado 2 de febrero de 2009, en su punto 17a, acordó por unanimidad una moción del Partido Popular en la que se proponía

PRIMERO: "poner en conocimiento de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico, competente en la materia y de la empresa responsable Retevisión o Albertis Telecom, el problema existente.

SEGUNDO: Exigir la inmediata solución al problema de recepción de la señal de televisión.

Pues bien, a fecha de hoy, continuamos con graves deficiencias en la recepción, especialmente en los grupos de los canales de la televisión pública, problema aún más grave al haber desaparecido totalmente la emisión de la televisión analógica. En algunas zonas, como el Barrio de Santa Ana, en Tarrueza, la recepción es tan deficiente, que para algunos vecinos les es imposible ver la televisión. En pleno siglo XXI y con la cantidad de propaganda que se ha realizado para hacernos



ver las grandes ventajas de la televisión digital, es inconcebible e inaceptable esta situación, por lo que propone para su debate y aprobación, la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: El Ayuntamiento de Laredo muestra su indignación por la baja calidad de la señal de televisión recibida en el término municipal. El Ayuntamiento de Laredo considera inaceptable que un grupo de vecinos se vean imposibilitados para recibir la señal de televisión, por lo que insta a la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico a que tome las medidas oportunas para mejorar la recepción en todo el término municipal y, especialmente para que, de manera urgente, todos los vecinos puedan ver la televisión con nivel de calidad aceptable."

Abierta deliberación al respecto...

Finalizada la deliberación anterior, el Pleno de la Corporación, ACUERDA por mayoría:

Con los votos en contra de:

Los cinco concejales del PRC: D. Santos Fernández Revolvo, D^a M^a Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y Dª Rosario Losa Martínez.

Y el concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y con los votos a favor de:

Los seis concejales del Partido Popular D. Ángel Vega Madrazo, D^a Sonia Pérez Elicegui, , D. Pedro M^a Rasines Bolívar, Dña. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Ramón San Julián Miguel y D^a Rebeca Escudero Victor.

El concejal de IU, D. Juan Carlos Vada Sánchez

Y el concejal no adscrito, D. Miguel López de los Santos.

Rechazar la moción presentada.

8.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la sentencia nº 32/2010, dictada por la Sala del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Santander, en el procedimiento abreviado número 456/2009 de Responsabilidad Patrimonial, promovido por José Cavada Cavada contra el Ayuntamiento de Laredo, habiendo participado en el procedimiento la compañía de seguros Zurich, contra resolución del Ayuntamiento de 4 de junio de 2009, en expediente de responsabilidad patrimonial. Y cuyo fallo dice:

"Procede estimar el recurso contencioso-adminsitrativo interpuesto por el Procurador Sr. Revilla Martínez en representación de Dña. Josefa Cavada Cavada y



declara no ajustada a derecho la resolución recurrido, anulando la misma y en consecuencia condenar al Ayuntamiento de laredo a que abone a Dña. Josefa Cavada Cavada la cantidad de 3.498,2€, más los intereses legales desde la fecha de la reclamación en vía administrativa hasta la fecha de la sentencia. Todo ello sin expresa condena en costas. Notifíquese esta resolución a las partes y hágase saber a las mismas que es firme y que no cabe recurso."

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

9.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO DE FECHA 27 DE ENERO DE 2010.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados desde el último Pleno ordinario de fecha 27 de enero de 2010.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

MOCIONES

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la aprobación de la urgencia en el tratamiento de las mociones presentadas.

El Pleno de la Corporación ACUERDA, por unanimidad,

Con los votos a favor de:

Los seis concejales del Partido Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D^a Sonia Pérez Elicegui, D. Pedro M^a Rasines Bolivar, Dña. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Ramón San Julián Miguel.y D^a Rebeca Escudero Victor

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolvo, D^a M^a Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. José Ángel Castillo Rocillo, D. Alejandro Maccione Gómez, y D^a Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

Y el concejal no adscrito, D. Miguel López de los Santos.

Aprobar la declaración de urgencia y su inclusión en el Orden del día de las mociones presentadas por el Grupo Municipal Socialista con Registro de Entrada número 1756 y 1791.



• Moción presentada con fecha 25 de marzo de 2010 y nº de Registro 1756, por el Grupo municipal Socialista relativa a "Apoyo a la empresa Trébol, coparticipada por este Ayuntamiento".

Por D. Alejandro G. Maccione se da cuenta de la moción presentada.

Abierta deliberación al respecto...

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación de la Moción presentada.

El Pleno de la Corporación, considerando la moción presentada, ACUERDA, por mayoría:

Con los votos a favor de:

Los seis concejales del Partido Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D^a Sonia Pérez Elicegui, D. Pedro M^a Rasines Bolivar, Dña. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Ramón San Julián Miguel.y D^a Rebeca Escudero Victor

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolvo, D^a M^a Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. José Ángel Castillo Rocillo, D. Alejandro Maccione Gómez, y Da Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

Y la abstención del concejal no adscrito, D. Miguel López de los Santos.

PRIMERO: La Corporación Municipal de Laredo expresa su total apoyo al reflotamiento de esta empresa.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Laredo presente un Plan para el reflotamiento de Trébol Jardinería.

TERCERO: Que se acelere el proceso de elaboración del correspondiente Pliego de condiciones para la adjudicación del mantenimiento de las zonas verdes de Laredo, que será previamente consensuado entre todos los Grupos Municipales

 Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, con fecha 26 de marzo de 2010 y Registro de Entrada nº 1791, relativa a Apoyo campaña salud de los y las trabajadoras del sector conservero.

Por el Sr. Portavoz del Grupo municipal Socialista, D. Alejandro G. Maccione Gómez, se de lectura a la moción presentada.

Abierta deliberación al respecto...



Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación de la moción presentada relativa a Apoyo a la Campaña de salud de los y las trabajadoras del sector conservero.

El Pleno de la Corporación, vista la exposición de motivos contenida en la moción, la cual se transcribe a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Del estudio sobre la situación sociolaboral de los y las trabajadoras del sector conservero, desarrollado en el año 2008-2009 y en concreto, en su capítulo referido a la situación sobre riesgos laborales, se obtienen los siguientes datos:

• El 17,1% de los trabajadores ha declarado haber sufrido en los últimos 2 años algún accidente de trabajo que requiriera incapacidad temporal (IT) o, al menos, asistencia médica, cifra considerablemente superior a las recogidas en la VI Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo que es, de media, del 10,6% y del 11,9%, para la industria manufacturera.• En lo que se refiere a las causas de los accidentes de trabajo, aparecen como más frecuentes en primer lugar las posturas forzadas, sobreesfuerzos y cansancio o fatiga con un 46,30%, seguida de la rapidez con que se trabaja (23,90%). • Un 11,6% de los trabajadores tiene reconocida alguna enfermedad profesional, porcentaje que supera ampliamente al 3,6% de media nacional y 4,1% que para la industria refleja la ENCT. Las enfermedades profesionales citadas por los trabajadores que tienen reconocida una enfermedad profesional son fundamentalmente musculoesqueléticas y las que aparecen con mayor frecuencia son la epicondilitis y otras relacionadas con el codo (26%) y, en segundo lugar, las que afectan a la mano (síndrome del túnel carpiano, principalmente).• Como consecuencia de molestias y/o dolencias que el trabajador relaciona con el trabajo, el número de demanda de consultas médicas es de 2,80 visitas al año. En lo que se refiere a la percepción de los trabajadores sobre la repercusión que el trabajo tiene en su salud, un 79,8% considera trabajo aue realiza afecta que muy por encima del 22,5 y 24,4% de la media y la industria manufacturera, según datos de la ENCT.En virtud de esta situación por varios Ayuntamientos en la última reunión de la Mesa de Seguimiento del sector de la anchoa fue elevada una propuesta para la realización de una campaña, por parte de las Entidades Locales y en colaboración con el resto de integrantes de la mesa, de un diagnóstico sobre las principales causas de bajas laborales en el sector conservero, derivadas de dolencias músculo-esqueléticas producidas por las condiciones laborales (posturas, carga de trabajo, stress laboral, etc.) y propuestas de tratamiento a través de ejercicio físico en agua, en un principio. La propuesta de análisis estará orientada a la determinación del número de trabajadores afectados y susceptibles de participar en esta campaña de rehabilitación o de prevención en los municipios participantes.-Estudiar el número y tipología de bajas laborales, accidentes o consultas médicas realizadas en los últimos años y sus causas, para que, conociendo las características de estas dolencias músculo-esqueléticas, y con



el pertinente asesoramiento médico especializado, aplicar los ejercicios en el agua de rehabilitación o de prevención, en las instalaciones deportivas de cada ayuntamiento.

-Realización de inventario de instalaciones deportivas, (en principio piscinas), y coordinación con los directores de las mismas para analizar la inserción de estas actividades en sus programaciones, compatibilizando el horario de las trabajadoras y de las instalaciones. Difusión, Publicidad. . . etc. Estudio horario -Realización de un estudio de resultados con encuestas médicas antes, durante y después de la campaña, para cuantificar su eficacia y repercusión en la salud de las trabajadoras.

-Ampliar la campaña con otros ejercicios físicos, cuando sean prescritos por profesionales y cuyo desarrollo pueda realizarse en las IDM municipales: gimnasios, pilates, bicicleta, etc. Una vez definido y consensuado el alcance o amplitud de la campaña, se podrá redactar una propuesta final, determinar el coste de la misma y solicitar al Gobierno de Cantabria su cofinanciación, siendo las usuarias las que abonen un precio reducido a determinar y las Entidades Locales las que aporten las instalaciones y el trabajo de sus técnicos en la coordinación, redacción de la propuesta final y desarrollo de dicha campaña."

ACUERDA, por unanimidad,

Con los votos a favor de:

Los seis concejales del Partido Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D^a Sonia Pérez Elicegui, D. Pedro M^a Rasines Bolivar, Dña. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Ramón San Julián Miguel.y D^a Rebeca Escudero Victor

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolvo, D^a M^a Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. José Ángel Castillo Rocillo, D. Alejandro Maccione Gómez, y D^a Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

Y el concejal no adscrito, D. Miguel López de los Santos.

PRIMERO: Apoyar la defensa de esta iniciativa, por parte del representante de este Ayuntamiento en la Mesa de Seguimiento del Sector de la anchoa.

SEGUNDO: Apoyo explícito de esta Corporación a esta propuesta y su colaboración en la misma.

RUEGOS Y PREGUNTAS



Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna treinta horas del día treinta y uno de marzo de dos mil diez, de todo lo cual como Secretario doy fe.